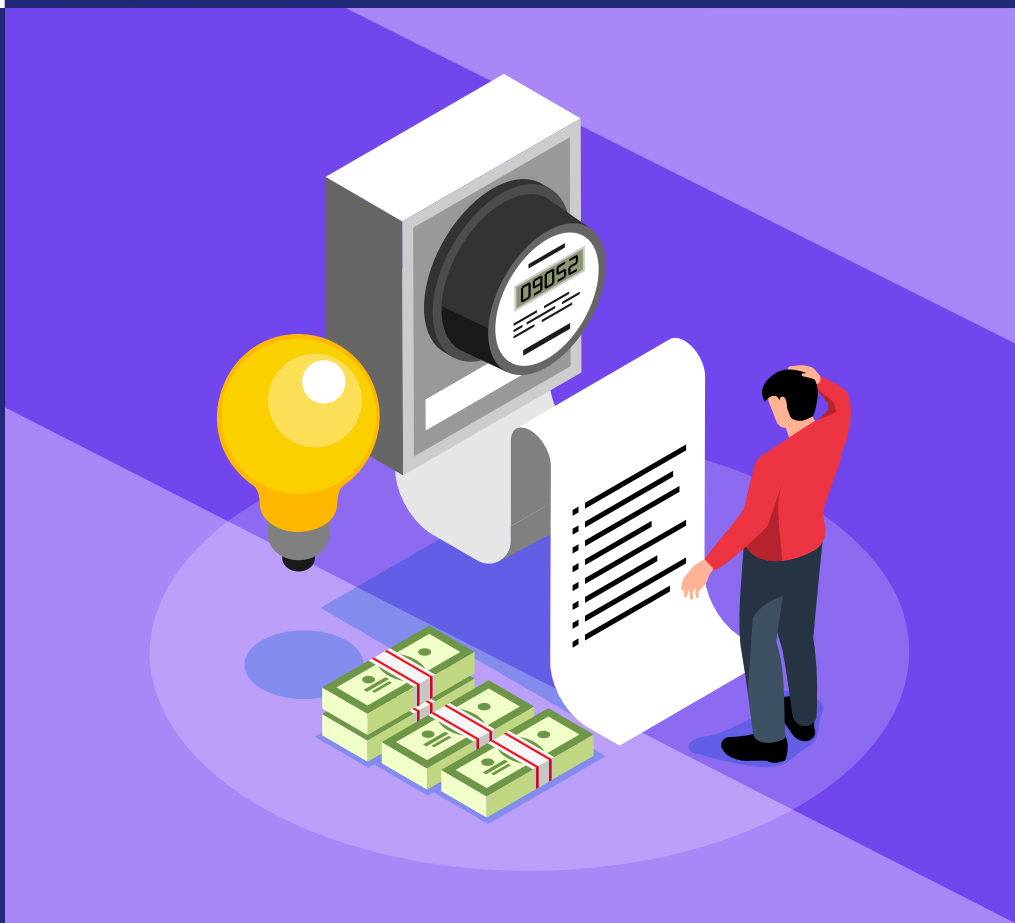


# Alza indebida en tarifas eléctricas

MINUTA DE TRABAJO N° 25  
Octubre 2025



Observatorio de Consumidores en Políticas Públicas

## Alza indebida en tarifas eléctricas

El caso del alza indebida en las tarifas eléctricas en Chile no fue solo un error administrativo, sino una señal de un sistema regulatorio que aún busca equilibrar eficiencia, transparencia y justicia tarifaria. Durante 2023 y 2024, millones de usuarios pagaron más de lo que correspondía en sus cuentas de luz debido a un error metodológico en el cálculo de los precios fijados por la autoridad. La situación, conocida recién en 2025, abrió un debate sobre la responsabilidad del Estado y las empresas eléctricas, así como sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos de fiscalización y comunicación hacia la ciudadanía.

A mediados de octubre, el entonces ministro de energía Diego Pardow, confirmó el error de cálculo en las cuentas de la luz, provocando un alza indebida en las cuentas de la luz de 2022 a 2024, este error fue revelado en un informe de la Comisión Nacional de Energía (CNE), donde se detectaron errores en las proyecciones de costos y se estima que la sobreestimación es de 100 millones de dólares (Morales, 2025), el error se originó por una duplicación del efecto inflacionario en las tarifas eléctricas (San Martín, 2025).

Sumado a lo anterior, una de las empresas más grandes de transmisión eléctrica, Transelec, dió a conocer hace un año un error de inconsistencias en la información utilizada para valorar sus activos, y por ende fueron erróneos los datos enviados al Coordinador Eléctrico Nacional, esta situación también implicó un sobrecobro a los consumidores finales (Peña, 2025), pues se generó una equivocación en la fijación tarifaria que le corresponde al sector de transmisión eléctrica, esto deja un cobro incorrecto total – entre generadoras y transmisoras– de 250 millones de dólares (Ministerio de Energía, 2025). En promedio, cada hogar pagó entre 10.000 clp y 15.000 clp extra en el período señalado.

Los afectados fueron los hogares y pequeños comercios, ante este tipo de errores, la ley Pro Consumidor y la Ley General de Servicios Eléctricos señala que se deben restituir montos cobrados en exceso, con reajuste e intereses. El actual biministro, Álvaro García, anunció que las empresas restituirán en las cuentas de electricidad a partir de enero de 2026 los cobros en exceso realizados por éstas, esta restitución será de 2.000 clp al mes o 12.000 clp en 6 meses por hogar, que es, según señaló “exactamente el monto que se cobró de más. Es muy importante que la ciudadanía sepa que todo lo que se cobró de más está siendo devuelto por la vía tarifaria” (García en Ministerio de Energía, 2025). Esto se hará mediante la resta de estos montos en las boletas finales.

Este tipo de situaciones pone al relieve la poca transparencia, claridad y canales de información claros para los consumidores sobre los mecanismos tarifarios ni de sus derechos frente a este tipo de errores regulatorios, faltando al derecho a la información veraz y oportuna que consagra la ley del consumidor. Además, reveló debilidades en los mecanismos técnicos del sistema tarifario, ante ello, y teniendo en consideración que sus resoluciones afectan a millones de usuarios, es necesario que existan procesos de auditoría y revisión pública previa.

Esta crisis del sector energético dejó al desnudo fallas estructurales en la gobernanza regulatoria: pocos mecanismos y/o fallas en los procesos de validación de datos, vagos mecanismos de auditoría independiente y falta de comunicación para con los consumidores, deslegitimado a las instituciones y dejando a los usuarios con desconfianza y al alero de la incertidumbre.

Si bien se valora la respuesta institucional y la búsqueda de restitución a aquellos que fueron afectados, también es necesario recalcar que deben existir mecanismos preventivos que sean efectivos, control ciudadano y mayor transparencia en el sector. En conclusión, este caso evidencia que los desafíos del sector eléctrico chileno son tanto tecnológicos y financieros, como institucionales y democráticos. La detección y futura reposición por el error es importante, así como también la construcción de una regulación más abierta, con mecanismos de control cruzado, participación ciudadana efectiva y un principio básico de justicia tarifaria que priorice el interés público sobre el técnico.

### Referencias bibliográficas

Ministerio de Energía (27 de octubre, 2025). Biministro García anuncia que empresas generadoras restituirán sobrecostos en cuentas de electricidad a partir de enero de 2026.

Ministerio de Energía

Morales, A. (15 de octubre, 2025). Error en tarifas eléctricas generó alzas indebidas en las cuentas; gobierno rectifica datos de la contralora sobre atrasos en permisos de obras; corte confirma traslado a Santiago de la causa Procultura y exjuez tributario es detenido y formalizado por cohecho. CIPER Chile

Peña, K. (20 de octubre, 2025). Ministro García revela nuevo error en cuentas de luz y anuncia acuerdo con transmisoras para que devuelvan cobros en exceso. Diario Financiero.

San Martín, P. (15 de octubre, 2025). ¿Quién es responsable?:Cuál fue el error de cálculo en las cuentas de la luz y cuánto bajarían las tarifas.Emol



ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

